





PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL DISEÑO DE RECURSOS DE COMUNICACIÓN, FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, Y ACTUALIZACIÓN DE LA WEB DEL MERCADO DE ADRA DENTRO DEL PROYECTO 'ADRA COMERCIO DIGITAL', FINANCIADO A TRAVÉS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) - FONDO NEXT GENERATION EU

El Ayuntamiento de Adra, en línea con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tiene entre sus objetivos el impulso de competitividad en el municipio y la mejora del posicionamiento del comercio local a través de la transformación digital y modernización de los canales de distribución para la generación de empleo y cohesión social.

En relación con las ayudas convocadas para el año 2022 por Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 30 de junio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayuda para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificada por la Orden ICT/565/2022 de 15 de junio, se concede una ayuda al Ayuntamiento de Adra para la realización del proyecto denominado "Adra Comercio Digital". Estas ayudas están financiadas por la Union Europea-NextGenerationEU, a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, dentro del Componente 13 "Impulso a la Pyme", Inversión 4 "Apoyo al Comercio" Proyecto 4 "Mercados sostenibles: ayudas a Ayuntamientos para modernización de mercados" "(C13.I04.P04).

El presente Pliego tiene por objeto regular las condiciones técnicas que servirán de base para una adjudicación del servicio de diseño y lanzamiento de campañas de comunicación en soportes digitales, actualización de la Web del Mercado de Adra y formación y sensibilización comercial, dentro del proyecto "Adra Comercio Digital", dentro de la línea de ayuda para el apoyo a mercados, áreas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU y el Ayuntamiento de Adra.







#### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la adjudicación del servicio de diseño y lanzamiento de campañas de comunicación en soportes digitales, actualización de la Web del Mercado de Adra y formación y sensibilización comercial, dentro del proyecto "Adra Comercio Digital", acogido a las subvenciones destinadas a Apoyo a Mercados, Zonas Urbanas comerciales, Comercio no sedentario y Canales cortos de Comercialización- convocatoria 2022 a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Proyecto 4 "Mercados sostenibles: ayudas a Ayuntamientos para modernización de mercados" Componente 13 "Impulso a la Pyme", Inversión 4 "Apoyo al Comercio" (C13.I04.P04). financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Este contrato se rige por los hitos y objetivos establecidos en el Real Decreto 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Orden HPF /1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el Sistema de Gestión del PRTR.

De este modo, el contrato deberá contribuir a la consecución de los siguientes hitos/objetivos alineados con el Componente 13.l4. del PRTR, 211- Acciones de modernización en mercados municipales o áreas comerciales. Las acciones deben de estar ajustadas a la Guía Técnica para la aplicación del principio de "no causar un perjuicio significativo" (DO C 58 de 18.2.2021, p.1) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

#### 2.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA CONFECCIONAR LA OFERTA

El Ayuntamiento de Adra facilitará a la empresa adjudicataria de cuanta información disponga y sea necesaria para el cumplimiento del objeto de la licitación.

#### 3.-PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo para la ejecución del contrato está establecido antes del 30 de junio de 2024.







#### 4.- PERIODO DE GARANTÍA.

El periodo de garantía mínimo será de 2 años. Todos los equipos suministrados estarán incluidos en garantía por un periodo de dos años contados a partir de la fecha de recepción por parte del Ayuntamiento de Adra. La garantía cubrirá la reparación o sustitución del cualquier componente averiado.

#### 5.- PRESUPUESTO

El precio máximo para la realización de todos los trabajos del presente contrato ascenderá a 37.000 euros, más 7.770 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 44.770 euros

La empresa adjudicataria deberá adaptar la cronología de los trabajos al desarrollo de los proyectos, en coordinación con el Ayuntamiento de Adra.

#### 6.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos comprenden el conjunto de acciones de formación, sensibilización y comunicación dentro del proyecto "Adra Comercio Digital", que incluyen creatividad, diseño y la ejecución de diversas actuaciones englobadas en el proyecto y que se detallan a continuación:

ACTUACIÓN 1: Renovación y actualización de la web del Mercado de Adra y dinamización de sus redes sociales para la fidelización, captación de nuevos clientes y conocimiento de sus comercios. (10.285,00€ IVA incluido)

El mundo virtual muestra una dinámica de renovación constante, actualizar el sitio web es una de las tareas más importantes de todo propietario. En este sentido, la renovación de la web se encontrará asociada a la mejora de contenidos con los que dar cobertura a nuevos enfoques comerciales, ofrecer información de utilidad, realizar campañas específicas, etc.

El diseño de la web, que será en formato WordPress o equivalente, de fácil manejo y actualización, utilizando técnicas de diseño y gestión para controlar de una forma sencilla los contenidos y la imagen. La gestión de páginas Web y contenidos de







forma dinámica e intuitiva, que permita la gestión propia del mismo sin necesidad de conocimientos informáticos más que la propia herramienta de gestión, logrando mayor eficiencia en los procesos de trabajo para la gestión de la información.

Se deberá usar la imagen corporativa existente del Mercado de Adra y generar una nueva web que contendrá información básica y general del mercado, así como un directorio con los comercios clasificados por tipo y los servicios que se ofrecen en el mismo.

La configuración de la web incluirá la realización de las fotografías y recursos que fueran necesarios para su puesta en marcha. Incorporará, asimismo, información básica de cada establecimiento y métodos de contacto.

En términos generales, la web deberá contar, como mínimo, con una 'Home' y varias sites dedicados a cada agrupación de venta (carnicería, pescadería, fruta y verdura, gastronomía, otros...) así como una sección de actualidad.

La web se adaptará a los soportes más comunes (Smartphone y tabletas). Los portales y sitios Web desplegados sobre la plataforma de portales deberán tener capacidades responsive y, para ello se deberán usar las técnicas adecuadas.

Además, deberá incorporar en su contenido la campaña de difusión prevista en este pliego de condiciones.

Los licitadores deberán acompañar en su oferta una versión demo de su propuesta de página web, acorde a los elementos gráficos existentes en las redes sociales 'Mercado de Adra'.

La empresa adjudicataria deberá realizar todas las gestiones necesarias para integrar la web del Mercado en la página web oficial del Ayuntamiento de Adra, de forma que los usuarios puedan acceder de forma fácil con un enlace específico, así como publicar el eslogan y banner de la campaña de difusión objeto del presente pliego.







# ACTUACIÓN 2: Campaña a través de medios digitales y audiovisuales para potenciar el comercio local y visibilizar acciones de transformación digital ligadas al proyecto. (9.075,00 € IVA incluido)

Con objeto de impulsar y potenciar la imagen de marca del comercio local del municipio de Adra, se deberá elaborar una campaña de comunicación, especialmente orientada a formatos digitales como prensa digital, redes sociales y radio.

Tendrá como principal objetivo visibilizar la transformación digital del comercio local y compartir experiencias de éxito y deberá reflejar los elementos característicos del comercio local como la cercanía, calidad y otras ventajas competitivas y se deberá conectar con la evolución del comercio tradicional hacia la digitalización.

La empresa deberá realizar el estudio y conceptualización de la campaña, creación de slogan y mensaje general, dirección de arte, piezas y acciones, diseño y desarrollo de comunicación, aplicación de la imagen a piezas de soporte online y offline (en caso necesario) y adaptaciones para comunicación digital. El slogan y el logotipo se incluirán en aquellas acciones que se lleven a cabo en el proyecto global. La campaña contendrá los siguientes elementos, como mínimo.

Se realizará una imagen general de la campaña global que servirá como hilo conductor de la campaña. A ello se sumarán, al menos, 3 variaciones adicionales para las distintas publicaciones de redes sociales con mensajes secundarios que refuercen la idea principal desde otros puntos de vista.

Campaña de publicidad para redes sociales a través de la compra de espacio, a fin de dar a conocer el proyecto 'Adra Comercio Digital'. Consistirá en la difusión de, al menos 1 micro-vídeo, así como de imágenes, fotografías y texto en las principales redes sociales municipales (Facebook e Instagram) con información básica de los objetivos generales del proyecto. También se







elaborarán en formato vertical, adaptada a publicaciones efímeras en ambas redes sociales.

- Producción y emisión de, al menos, 40 cuñas de 20 segundos, a distribuir en dos cadenas de radio de alcance provincial, en las fechas y franjas horarias determinadas junto a los servicios de comunicación municipales.
- Grabación, edición, montaje y post-producción de 1 micro-video para redes sociales y otro tipo de medio audiovisual. Tendrán una duración aproximada de 1 minuto. Deberá reflejar los objetivos del proyecto y sus beneficios sobre el comercio local.
- 2 anuncios en prensa digital. Diseño, producción y contratación de dos anuncios en periódicos locales en formato digital, a convenir con los servicios municipales de comunicación. Los formatos a publicar serán, como mínimo, de banner de 300\*300 megapíxeles, aproximadamente, durante una duración de 60 días.
- Contratación de al menos dos publirreportajes digitales en relación a las experiencias de éxito del proyecto Adra Comercio Digital en medios digitales locales.

Las empresas licitadoras deberán incorporar en su oferta técnica una propuesta de claim y logotipo a utilizar para el desarrollo e implementación de la campaña 'Adra Comercio Digital'. Se valorará la adecuación del slogan a los objetivos que persigue el proyecto y sus sinergias con campañas de comercio local existentes.

ACTUACIÓN 3. Guía y recursos de estrategias de transformación tecnológica en el comercio local y de economía circular, reciclado y reutilización de productos y el desperdicio cero. (10.285,00 € IVA incluido)

Diseño, maquetación y elaboración completa de una 'Guía de digitalización y sostenibilidad comercial' destinada a la totalidad del comercio local con recursos







de comunicación ligada al fomento e importancia de estrategias de digitalización y la economía circular, reciclado y reutilización de productos y el desperdicio cero dirigidas al sector comercial.

La guía deberá incluir nociones básicas acerca del proceso de captación y fidelización de clientes, tipos de herramientas de gestión interna del establecimiento, experiencia del cliente, logística, medios de pago y ciberseguridad. Además, incluirá distintas secciones con ideas relacionadas con aumentar la eficiencia de los recursos, la reducción progresiva de insumos y ejemplos de iniciativas que contribuyan a incrementar la sostenibilidad en el comercio local.

La guía deberá incluir infografías, imágenes y todos aquellos recursos necesarios para hacerla atractiva al usuario y de fácil comprensión. Además, deberá adaptarse a su difusión a través de dispositivos móviles, formato web e impresión, por lo que se utilizarán tipos de letra e imágenes en tamaños legibles para cada una de las versiones.

Se realizará una guía en formato digital y, además, se realizará la impresión de 150 guías con las siguientes características: formato papel A5 4+4 color, 175 grs. interior, 220 grs. portada y contraportada.

ACTUACIÓN 4. Sensibilización y formación teórica y práctica para los comercios en materia de conocimiento y uso de nuevos medios de publicidad en digital, aprovechamiento de las redes sociales y recursos online. (15.125,00€ IVA incluido)

La publicidad digital está ganando cada vez más terreno en las empresas en general y es muy importante que las Pymes y Micropymes. No cabe duda de que los diferentes formatos de publicidad digital son cada vez más los protagonistas de las estrategias de marketing.







Para ello debemos capacitar a los autónomos, pymes y micropymes a los que va destinado este proyecto con, al menos dos cursos formativos de 3 horas de duración cada una, que se desarrollarán en varias jornadas, en horarios y calendario a convenir con la mayoría de los comercios interesados, con los siguientes contenidos mínimos:

- a) Introducción al mundo del comercio digital: el objetivo de esta formación es que los comerciantes adquieran conocimientos básicos sobre las oportunidades que ofrecen los servicios digitales. La formación versará sobre:
- -Introducción a la Digitalización.
- -Trámites con la Administración.
- -Comunicaciones: Redes Sociales, WhatsApp, Medio, Fotografía, Vídeos y Gráficas.
- -Soluciones para la venta online: Google Business.
- -Alternativas para el comercio electrónico.
- -Puntos clave de mejora digital: Mejora de las relaciones con los clientes. Optimización de compras a proveedores. Acceso a nuevas oportunidades de negocio.
  - b) Introducción y herramientas del marketing digital: el objetivo es facilitar conocimientos clave de marketing digital y de aplicaciones para el comercio de proximidad, así como proporcionar conocimientos para medir y mejorar la presencia, emprender acciones de marketing digital de aplicación rápida para comercios de proximidad. Los contenidos versarán sobre:
- -Plan de marketing: Definición del público objetivo. ¿Dónde está mi comprador? ¿Cómo puedo llegar a este? Nuevos canales, nuevos mercados.
- -Buscadores (Google): Posicionamiento orgánico. Posicionamiento SEM. Google Ads. Youtube Ads. Google Business.
- -Redes Sociales: Facebook e Instagram. Estrategias de contenido y moderación. Cómo usar las campañas.
- -Mail marketing: Crear promociones y fomentarlas en redes sociales.
- -Seguidores en RRSS e interacciones.







#### -Analítica de Campañas.

La empresa adjudicataria deberá realizar dos talleres presenciales para la instrucción de los comerciantes locales en estas materias. Se desarrollarán en el municipio de Adra. Asimismo, facilitará un resumen de los contenidos para que los establecimientos puedan disponer de la información relevante en formato PDF para su distribución entre los participantes en el proyecto.

#### 5. PERSONAL DEL SERVICIO

Este elemento es determinante para garantizar la calidad del servicio, por lo que la empresa adjudicataria debe garantizar la profesionalidad del equipo, así como un número suficiente de personas, para el desarrollo del servicio. El personal técnico que presente el servicio de información y comunicación, deberá ser conocedor de la reglamentación y normativas nacional y europea sobre fondos europeos en lo relativo especialmente a: selección de operaciones, contratación pública, medio ambiente, igualdad de oportunidades y no discriminación, elegibilidad de gastos, información y publicidad y otras materias necesarias para cumplir la legislación vigente, así como conocimientos y experiencia en el campo del desarrollo urbano sostenible.

Partiendo de los requisitos anteriormente descritos se establece que el adjudicatario se compromete a contar como mínimo con el siguiente equipo técnico para el cumplimiento del contrato:

- Coordinador/a con el siguiente perfil mínimo: Titulación universitaria superior en Comunicación, marketing o ciencias de la información y con más de 5 años de experiencia.
- Un/a técnico/a especialista en diseño gráfico, con más de 5 años de experiencia.
- Un director de arte con más de 5 años de experiencia.
- Y un experto audiovisual con más de 5 años de experiencia en elaboración de videos y fotografía profesional.







 Profesionales con acreditación suficiente para impartir los cursos de formación citados en este pliego de condiciones. Los licitadores deberán acreditar experiencia en desarrollar cursos de formación igual o similar.

#### 6. MEDIOS MATERIALES

Para garantizar el cumplimiento de estándares de calidad, la empresa adjudicataria deberá indicar, en su oferta, los equipos técnicos para la realización de videos y fotografías.

Como mínimo, la empresa adjudicataria deberá utilizar en el desarrollo de los trabajos cámara de fotografía de calidad profesional con ópticas intercambiables, con 24MPx. Asimismo, el equipo de grabación deberá ser profesional y contar con una calidad de 4K.

La empresa adjudicataria aportará todos los equipos y el material fungible e informático y otros necesarios para asegurar el correcto desarrollo de los servicios descritos en este pliego de prescripciones técnicas.

# 7. PRECIO MÁXIMO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

El precio máximo para la realización de todos los trabajos del presente contrato ascenderá a treinta y siete mil euros (37.000,00€), más siete mil setecientos setenta euros (7.770,00€) en concepto de IVA, lo que hace un total de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS (44.770,00€).

CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA WEB DEL MERCADO						
DE ADRA Y FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN COMERCIAL						
		Importe	IVA 21%	Importe		
	ACTUACIONES	inversión		inversión		
		(sin IVA)		(con IVA)		







		0.500.000	4 705 006	40 205 006
1	Renovación y actualización de la	8.500,00€	1.785,00€	10.285,00€
	web del Mercado de Adra y			
_	dinamización			
2	Campaña a través de medios	7.500,00€	1.575,00€	9.075,00€
	digitales y audiovisuales para			
	potenciar el comercio local			
3	Guía y recursos de estrategias de	8.500,00€	1.785,00€	10.285,00€
	transformación tecnológica en el			
	comercio local y de economía			
	circular, reciclado y reutilización			
	de productos y el desperdicio			
	cero			
4	Sensibilización y formación para	12.500,00€	2.625,00€	15.125,00€
	los comercios en el uso de nuevos			
	medios de publicidad en digital,			
	aprovechamiento de las redes			
	sociales y recursos online.			
	TOTAL	37.000,00€	7.770,00€	44.770,00€
				1

El plazo de ejecución del contrato finaliza en junio de 2024.

La empresa adjudicataria deberá adaptar la cronología de los trabajos al desarrollo de los proyectos, en coordinación con el Ayuntamiento de Adra.

#### 8. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:







En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, y una declaración de financiación adecuada que indique la financiación por la Unión Europea – NextGenerationEU ajustada a la normativa de aplicación.

En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido, se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al fondo NextGenerationEU.

#### 9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El resultado de los servicios contratados, en su totalidad o en cualquiera de sus fases, será propiedad del Ayuntamiento de Adra, y éste, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento las entregas de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.

El contratista tendrá la obligación de proporcionar al Ayuntamiento de Adra todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos. Los derechos de explotación de todos y cada uno de los trabajos objeto del contrato quedará en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Adra, sin que puedan ser reproducidos total o parcialmente sin previa y expresa autorización del mismo, pudiendo éste a su vez transformarlos y desarrollarlos en función de las necesidades.

El contratista cede al Ayuntamiento de Adra todos los derechos de autoría y de explotación, incluyendo la explotación en Internet, sobre las obras y creaciones producidas y sobre los datos que se puedan derivar de la presente contratación en cualquier forma:







- Derecho de reproducción en forma gráfica incluido el material punto de venta, sonora, visual y audiovisual, y/o en cualquier otra forma o tipos de soporte, por cualquier tipo de procedimiento, analógico, digital u otros.
- Derecho de comunicación pública, en concreto, su representación y ejecución por todos los medios y procedimientos a partir de soportes sonoros y/o audiovisuales, su emisión, por cualquier medio de retransmisión y de difusión actualmente existentes.
- Derecho de transformación, en concreto, la actualización, la traducción, adaptación, arreglo, y cualquier otra modificación de su forma que pueda derivar en otra obra o creación.
- Derecho de distribución: La cesión de los derechos de explotación al Ayuntamiento de Adra en cualquier forma y modalidad, incluida la explotación en red reviste carácter de exclusiva por todo el tiempo que tarde la obra en pasar a dominio público y se otorga por el ámbito territorial universal.

En el caso de que el resultado de los trabajos diera lugar a la creación de una obra nueva, pasarán a ser de la exclusiva propiedad del Ayuntamiento de Adra, con todos los derechos de propiedad intelectual inherentes a los mismos, con ámbito territorial mundial y por el máximo período de tiempo establecido por la Ley.

En cuanto a los derechos de imagen de los figurantes o de cualquier persona/s que aparezcan en la obra y en cualquier otro elemento que componga la creación de la misma, el contratista tendrá que contratar los derechos de imagen u otros que pudieran corresponderle por un periodo que cubra totalmente hasta el año 2023 para que el Ayuntamiento de Adra, como propietario de estas piezas, pueda emitirlas en el ámbito territorial de España y universal en el caso de Internet, sin ningún cargo por éste o de otros conceptos durante el periodo mencionado.

#### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.







#### **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Cada oferta admitida al presente procedimiento, se baremará sobre una puntuación ideal máxima de 100 puntos, estableciéndose dos apartados para la ponderación de criterios de valoración.

Criterios sometidos a Juicios de Valor	45 puntos	
Criterios valorables mediante la mera aplicación	de	55 puntos
fórmulas		

# Criterios sometidos a Juicios de Valor (hasta un máximo de 45 puntos)

Para calcular la valoración técnica de las propuestas, se entregará una memoria técnica donde se detallará la metodología y acciones a realizar.

Las puntuaciones máximas a otorgar para cada uno de los conceptos anteriormente descritos serán las reflejadas en la tabla siguiente:

CONCEPTO	Valoración
	Técnica/Puntos
Vt1. Se valorará el nivel de detalle y la calidad técnica, de la	25
memoria presentada por los licitadores.	23
Vt2. Medios humanos puestos a disposición del Contrato. Se	
valorará la formación, cualificación y experiencia en el diseño	
y desarrollo de acciones de marketing digital, certificaciones	
en materia de publicidad digital, y experiencia en campañas	
relacionadas con Fondos de la UE acreditados mediante la	10
presentación de la titulación, certificación u otra	
documentación acreditativa que el ofertante estime	
procedente aportar. Asimismo, también se valorará	
acreditación en formación.	
Vt.3 Valoración de la idoneidad de la propuesta de lema y	
logotipo para el desarrollo de la campaña, así como la calidad	10
del diseño y adecuación al municipio de Adra de las	







propuestas de material destinado a las charlas divulgativas	
previstas en el contrato.	
Valoración Técnica Total	45

# Criterios valorables mediante la mera aplicación de fórmulas (Hasta un máximo de 55 puntos)

Se valorarán exclusivamente aquellas ofertas que incluyan todos y cada uno de los conceptos reflejados en el presente Pliego.

# a) Primer criterio. PRECIO (Máximo 25 puntos)

Se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta económica que será en este caso la correspondiente al menor precio ofertado y, al resto de las ofertas se puntuará con arreglo a la siguiente fórmula:

# $Ve = (Pm / Pi) \times 25$

#### Donde:

- Ve = Puntuación de la oferta que se valora
- Pm = Importe de la menor oferta económica
- Pi = importe de la oferta que se valora

# b) Segundo criterio. MEJORAS Y COMPROMISOS (Máximo 30 puntos)

Se prevé como mejoras puntuables el aumento de los recursos, además de los obligatorios, en lo siguiente:

- Contratación y emisión de 20 cuñas de radio, en una de las emisoras de mayor audiencia de la provincia. Deberá ser una emisora distinta a las contratadas ACTUACIÓN 2 del presente pliego. (10 puntos).
- Contratación de un banner (300\*300 megapíxeles) con duración mínima de 60 días en un tercer medio de información digital local para la difusión de la campaña de sensibilización. Deberá ser un medio distinto a los contratados en la ACTUACIÓN 2. (10 puntos).







 Diseño y contratación de dos anuncios en prensa escrita, en dos de los principales periódicos de tirada provincial en formato mínimo cuarto de página, a todo color para poner en conocimiento de la ciudadanía el desarrollo de la campaña 'Adra Comercio Digital'. (10 puntos)